

Handwritten notes in blue ink:
Señalame
elito
con la
rebeca
20/10/2020



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA DE LA AUTOPISTA DUARTE, DESDE EL KILÓMETRO 9 EN SANTO DOMINGO HASTA LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS EN AMBAS DIRECCIONES, DECLARAR DE ALTA PRIORIDAD PARA EL PAÍS LA URGENTE RECONSTRUCCIÓN DE SU CAPA DE RODADURA, LOS DRENAJES, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y LA ILUMINACIÓN DE LA MISMA, POR PARTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, MOPC. **PROPONENTE: SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ.**

EXPEDIENTE NO. 00210-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ingeniero Deligne Ascención Burgos, la intervención urgente de la autopista Duarte, desde el Kilómetro 9 hasta Santiago de los Caballeros y viceversa, tanto en su capa de rodadura como en la señalización vertical y horizontal y la iluminación de la misma.

La autopista Duarte constituye la vía de mayor circulación en la República Dominicana, donde se transportan los alimentos e insumos de consumo de una gran parte de todos los dominicanos, siendo esta de vital importancia para la movilidad, transporte y seguridad nacional. Sin embargo, existen tramos en esta autopista que carecen de señalización tanto vertical como horizontal, lo que representa un gran peligro para todos los conductores que utilizan esta vía de comunicación de forma diurna y nocturna.

Esta autopista tiene tramos completos sin señalización, iluminación, ni drenaje, por lo que se ha convertido en una amenaza para quienes transitan por esta vía, provocando una cantidad de accidentes de tránsito y muertes, consecuencia del deterioro progresivo que presenta la misma en su trayecto.

Es importante resaltar que la Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en República Dominicana, establece que: "el Estado orientará sus acciones para garantizar la seguridad vial de todas las personas que decidan desplazarse en los medios y modalidades de transporte terrestre disponibles, interviniendo sobre los factores de riesgo y atendiendo de forma especial a los grupos de riesgo y usuarios vulnerables"



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

En adición a esto, es deber del Estado proveer la habilitación de estructuras viales de calidad, a los fines de garantizar el tránsito seguro entre estas localidades. En consecuencia, como legisladores tenemos la facultad tomar las decisiones legislativas de lugar que impulsen la construcción de obras en beneficio de las personas, garantizando la movilidad vial segura y oportuna en todo el territorio nacional.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República Dominicana, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 2 de junio del año en curso, en la cual se analizó minuciosamente la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para la seguridad vial en la Autopista Duarte.
- Revisión del informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las opiniones de los asesores técnicos. De dichas sugerencias, la Comisión acogió las siguientes:
 - Modificar en forma y fondo la referida iniciativa, la cual abarca el título, los visos, los considerandos y la parte dispositiva;
 - Readecuación y corrección de estilo del título, considerandos y visos; así como la aplicación de los criterios técnicos correspondientes, a los fines de restablecer la redacción de la parte dispositiva de la iniciativa legislativa, acogiendo las sugerencias antes mencionadas.

Conclusión:

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo técnico, esta Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE**, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el expediente No. 00210 (anexa).



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
Presidente

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Vicepresidente

MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
Miembro

CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
Secretario

LENIN VALDEZ LÓPEZ
Miembro

FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
Miembro

CASIMIRO A. MARTE FAMILIA
Miembro

VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
Miembro

VIRGILIO CEDANO CEDANO
Miembro

RCN/as
29/06/2021